



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1733/24 -
BUENOS AIRES, 16 AGO 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia en el EX-2024-03795353- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resol. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y por Resoluciones (CS) N° 1066/98 y 2510/11 se modificó su plan de estudios.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización presentada por el Director Dr. Luis Alejandro Ugarte, del 1 de julio de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 13 de agosto de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada el Acta de Comisión del 1 de julio de 2024 de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
DE FAMILIA**

En la ciudad de Buenos Aires, el 1 de julio de 2024, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Prórroga:

Respecto a los pedidos de prórroga para la entrega del Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo al plan de estudios Res. (CS) N.º 2510/11, y conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, *"El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga"*.

Se elevan los pedidos que se detallan a continuación:

- FARINI, Santiago Nicolás. (DNI 35.761.295)

Dr. Luis Alejandro Ugarte

Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia